



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARIA MUNICIPAL
 PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.



RESOLUCION No. NRS-010-2024.-

**RESOLUCION QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA OFICINA DE
 PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), LA DEPENDENCIA
 DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO 1: Que en sesión ordinaria de fecha 25 del mes de septiembre del 2020, mediante acta No. 07-2020, el concejo de Regidores aprobó a unanimidad la aprobación de todos los procedimientos requeridos para la conformación eficiente de **“LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”**. En este orden fue dimanada la resolución No. 30-2020, de fecha 25 de septiembre del 2020.

CONSIDERANDO 2: Que en sesión ordinaria de fecha 31 del mes de octubre del 2024, se ha ponderado la solicitud del **Sr. Rafael Jesús Jerez Castro, Alcalde Municipal**, sobre la conformación de LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”.

CONSIDERANDO 3: Que la constitución de la republica establece en su artículo 199 y siguientes, establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político y administrativo.

CONSIDERANDO 4: que en la ley 1767-07, su Artículo 124.- Las Oficinas Municipales de Planificación y Programación. Los ayuntamientos crearan oficinas de planificación y programación entre cuyos fines estarán los de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales y de equidad de género del gobierno con las del municipio, así como la evaluación de los resultados de la gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y visibilidad. Párrafo. Las instancias nacionales y sectoriales, incluyendo las subnacionales, de planificación e inversión publica deberán garantizar la participación de los





República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.

RESOLUCION No. NRS-010-2024.-

Ayuntamientos en los procesos nacionales, regionales, provinciales y municipales, en todas aquellas cuestiones que les afecten directamente el territorio sobre el cual les toca ejercer gobierno, y en especial en aquellas que tienen que ver con las obras públicas, infraestructuras, servicios sociales, equipamiento y servicios públicos, a fin de permitir la coordinación efectiva entre los diferentes niveles de la administración pública.

CONSIDERANDO 5: que en la ley 1767-07, establece la auto programación organizativa de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO 6: que LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, ha venido asegurando la planificación de las acciones del honorable Ayuntamiento, con la finalidad de alcanzar logros significativos en uso eficiente y sostenible de los recursos con que cuenta el municipio y ha incrementado la transparencia y coherencia de las acciones hacia el desarrollo sostenible, evaluando el progreso, y resultados de la gestión del gobierno local aunándose acciones de los intereses municipales y nacionales entre el gobierno central y local y os demás actores que inciden en el desarrollo.

Vista: La Constitución Dominicana.

Vista; La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Resolución No. 030--2020, de fecha 25 de septiembre del 2020, que aprueba la creación de LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”.

Vista: La solicitud del Alcalde Rafael Jesús Jerez Castro.



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARIA MUNICIPAL
 PRESIDENCIA DEL SR. NELSON RAFAEL SANTOS.

RESOLUCION No. NRS-010-2024.-

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

R E S U E L V E:

ART. PRIMERO: APROBAR, como al efecto, **APROBAMOS: la conformación y creación de LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP), BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”.**

ART. SEGUNDO: AUTORIZA, como al efecto, **AUTORIZAMOS:** al Alcalde Municipal del honorable Ayuntamiento municipal de Montecristi, a realizar los cambios en la estructura organizativa vigente en el Ayuntamiento acorde con la ley 176-07.

ART. TERCERO: AUTORIZA, como en efecto **AUTORIZAMOS:** la presentación de la propuesta de un reglamento para los fines de organización interna de LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP).

ART. CUARTO: APRUEBA, como en efecto **APROBAMOS:** La designación de la señora **MELISA ALTAGRACIA PICHARDO COLUMNNA**, portadora de la cedula No. 013-0042807-3, como Directora de LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION (OMPP).

ART. QUINTO: esta resolución sustituye o deroga la resolución No. 030-2020, de fecha 25 del mes de septiembre del 2020 y toda otra disposición que le sea contraria.

Dada hoy día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de San Fernando de Montecristi, municipio Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana.

NELSON RAFAEL SANTOS
 Presidente del Concejo Municipal

Lic. JUAN ROQUE PENA TORIBIO
 Secretario del Concejo Municipal

